



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 517/2025.
"ADQUISICIÓN DE PINTURA E IMPERMEABILIZANTE PARA LA VICEFISCALÍA EN PERSONAS
DESAPARECIDAS"
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación, relativo a la **Licitación Pública Local LPL 517/2025**, referente a la **"ADQUISICIÓN DE PINTURA E IMPERMEABILIZANTE PARA LA VICEFISCALIA EN PERSONAS DESAPARECIDAS"**, requerido por la Fiscalía Estatal, mediante la solicitud de aprovisionamiento **16-036-2025**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos, por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **01 primero de septiembre del año 2025 dos mil veinticinco**, publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"LA LEY"**).
2. El **08 ocho de septiembre del año 2025 dos mil veinticinco**, se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"EL REGLAMENTO"**).
3. El **12 doce de septiembre del año 2025 dos mil veinticinco**, se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **"LA LEY"**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron el representante de la Unidad Centralizada de Compras y el representante de la Contraloría del Estado.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **04 cuatro proveedores**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **"LA LEY"**; en ese sentido, los licitantes fueron:
 - **LUIS ÁNGEL BERNAL POLO.**
 - **KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL.**
 - **EDUARDO AGUIRRE CALLEROS.**
 - **DISTRIBUIDORA DE PINTURAS Y COMPLEMENTOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **"A UN SOLO PROVEEDOR"**, utilizando el criterio de evaluación **"BINARIO"**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 517/2025.

"ADQUISICIÓN DE PINTURA E IMPERMEABILIZANTE PARA LA VICEFISCALÍA EN PERSONAS DESAPARECIDAS"

Sin Concurrencia del Comité

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resolvieron lo siguiente:

CUMPLIMIENTOS	NOMBRE DE LOS PROVEEDOR
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• LUIS ÁNGEL BERNAL POLO. • KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL. • EDUARDO AGUIRRE CALLEROS.
NO CUMPLE con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al no entregarse todos los documentos.	• DISTRIBUIDORA DE PINTURAS y COMPLEMENTOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. ◦ El proveedor no presenta el Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión de cumplimiento fiscales en materia de seguridad social.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental, el cual se encuentra plasmado en el **Anexo número 01**, concluyendo que los proveedores **LUIS ÁNGEL BERNAL POLO, KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL y EDUARDO AGUIRRE CALLEROS**, son declarados solventes documentalmente, contrario al proveedor **DISTRIBUIDORA DE PINTURAS Y COMPLEMENTOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**, quien no cumple con los requisitos legales mínimos, en consecuencia su propuesta se desecha.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido el Dictamen Técnico, contenido en el oficio **FE.19.01/0483/2025/ADQ**, validado por **Carlos Gerardo Flores Gámez**, en su carácter de **Coordinador de Adquisiciones de la Fiscalía del Estado**, mismo que se expone en el **Anexo número 2**, lo siguiente:

CUMPLEN TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
• KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL.	• EDUARDO AGUIRRE CALLEROS. ◦ El proveedor no presenta un contrato donde acredite una venta para mantenimiento celebrado con algún ente gubernamental de 12 meses de antigüedad. • LUIS ÁNGEL BERNAL POLO. ◦ El proveedor no establece en su propuesta técnica en la Partida 2 que la pintura vinílica sera de color blanco.

En relación con lo anterior, se manifiesta que la proveedora **KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL**, cumple con todas las especificaciones técnicas mínimas, convirtiéndola solvente técnicamente, contrario a los proveedores **EDUARDO AGUIRRE CALLEROS y EDUARDO AGUIRRE CALLEROS**, quienes no cumplen con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el anexo técnico de las bases, en consecuencia, sus propuestas se desechan.

Evaluación Económica: Con base en lo anteriormente redactado y en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por la proveedora **KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL**, se



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 517/2025.

"ADQUISICIÓN DE PINTURA E IMPERMEABILIZANTE PARA LA VICEFISCALÍA EN PERSONAS DESAPARECIDAS"

Sin Concurrencia del Comité

manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de "LA LEY". además de ser la propuesta más baja, para efectos de la evaluación binaria. Se realiza el desglose de la propuesta en el **Anexo número 3**.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, legales técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 numeral 1 fracción II, fracción VIII y demás relativos y aplicables de "LA LEY", una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la Licitación Pública Local **LPL 517/2025, "ADQUISICIÓN DE PINTURA E IMPERMEABILIZANTE PARA LA VICEFISCALIA EN PERSONAS DESAPARECIAS"**, a la proveedora de nombre **KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL** al ser la proposición que resulta favorecida, según el evaluación binario aplicado por la cantidad de **\$146,654.16 (Ciento cuarenta y seis mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 16/100 M.N.) IVA incluido**.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
1	570	IMPERMEABILIZANTE ROJO, CUBETA 19 LTS	LITRO
2	342	PINTURA VINILICA COLOR BLANCO	LITRO

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de "LA LEY", al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LA LEY", el contrato y la orden de compra, deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 517/2025.

**"ADQUISICIÓN DE PINTURA E IMPERMEABILIZANTE PARA LA VICEFISCALÍA EN PERSONAS
DESAPARECIDAS"**

Sin Concurrencia del Comité

oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones, que son emitidas por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **07 de octubre del año 2025** dos mil veinticinco.

Responsable de Elaboración:
José de Jesús Luján Sánchez.

ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.



/ Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 517/2025.

**"ADQUISICIÓN DE PINTURA E IMPERMEABILIZANTE PARA LA VICEFISCALÍA EN PERSONAS
DESAPARECIDAS"**

Sin Concurrencia del Comité

**JAVIER DE OYARZABAL CASTELLANOS.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.**

**CARLOS GERARDO FLORES GÁMEZ.
COORDINADOR DE ADQUISICIONES DE
LA FISCALIA DEL ESTADO.**



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 517/2025.

"ADQUISICIÓN DE PINTURA E IMPERMEABILIZANTE PARA LA VICEFISCALÍA EN PERSONAS DESAPARECIDAS"

Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1

Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 sub puntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

N o.	Documentos	LUIS ÁNGEL BERNAL POLO.	KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL.	EDUARDO AGUIRRE CALLEROS..	DISTRIBUIDORA DE PINTURAS y COMPLEMENTOS DE OCCIDENTE S.A DE C.V..
1	Anexo Técnico	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la Proposición.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Participante.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Participante.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación del 5 al Millar.	PRESENTA SI ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA SI ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA SI ACEPTA LA RETENCIÓN
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
9	Anexo 09 Listado de Miembros y Representantes.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de Cumplimiento Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
13	Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social (Ante el IMSS).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT:	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 517/2025.

"ADQUISICIÓN DE PINTURA E IMPERMEABILIZANTE PARA LA VICEFISCALÍA EN PERSONAS
DESAPARECIDAS"

Sin Concurrencia del Comité

1	Identificación Oficial del	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
7	Licitante o su representante Legal				

RESOLUTIVO: Los participantes **LUIS ÁNGEL BERNAL POLO, KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL y EDUARDO AGUIRRE CALLEROS**, son solventes en su evaluación documental, contrario al proveedor **DISTRIBUIDORA DE PINTURAS Y COMPLEMENTOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**, quien no cumple con los requisitos legales mínimos establecidos en las bases, por lo que su propuesta se desecha.

RESPONSABLE DE ELABORACIÓN: JOSÉ DE JESÚS LUJÁN SÁNCHEZ.
CARGO: COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES.

[Handwritten signatures in blue ink]



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 517/2025.
"ADQUISICIÓN DE PINTURA E IMPERMEABILIZANTE PARA LA VICEFISCALÍA EN PERSONAS
DESAPARECIDAS"

Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2.
Evaluación Técnica.

Derivado del dictámen técnico contenido bajo el número de oficio FE.19.01/0483/2025/ADQ, validado por **Carlos Gerardo Flores Gámez**, en su carácter de **Coordinador de Adquisiciones** de la **Fiscalía del Estado**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de Licitación Pública Local **LPL 517/2025**, en la cual se requiere la "ADQUISICIÓN DE PINTURA E IMPERMEABILIZANTE PARA LA VICEFISCALIA EN PERSONAS DESAPARECIDAS", informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas:

Especificaciones Técnicas Mínimas		EDUARDO AGUIRRE CALLEROS	LUIS ANGEL BERNAL POLO	KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL.
1	IMPERMEABILIZANTE 7 AÑOS COLOR ROJO, QUE NO REQUIERA DILUSIÓN, CON SECADO DE 2 A 3 HORAS, PRESENTACIÓN EN CUBETA DE 19 LITROS.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	PINTURA VINÍLICA COLOR BLANCA, ACABADO MATE, TIPO VINIL ACRÍLICA, LAVABILIDAD MAYOR A 10000 CICLOS, TIEMPO DE SECADO PRIMERA MANO 30 MINUTOS AL TACTO, TIEMPO DE SECADO SEGUNDA MANO 60 MINUTOS AL TACTO, PRESENTACIÓN EN CUBETA DE 19 LITROS.	SI CUMPLE	NO CUMPLE NO ESTABLECE QUE LA PINTURA VINILICA SERA COLOR BLANCA.	SI CUMPLE
5.4 Experiencia				
	El proveedor deberá presentar como mínimo un contrato de venta para mantenimiento celebrado con algún ente gubernamental de 12 meses de antigüedad.	NO CUMPLE YA QUE NO PRESENTO DICHO CONTRATO	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Certificados, normas y otros documentos				
1	El participante deberá presentar ficha técnica de la marca ofertada de los artículos descritos en el presente anexo	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 517/2025.
"ADQUISICIÓN DE PINTURA E IMPERMEABILIZANTE PARA LA VICEFISCALÍA EN PERSONAS
DESAPARECIDAS"

Sin Concurrencia del Comité

2	El participante deberá adjuntar carta de garantía de 1 año sobre defectos de fábrica en original	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
3	Plazo de entrega	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

RESOLUTIVO: La proveedora **KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL**, cumple con todas las especificaciones técnicas mínimas, convirtiéndola solvente técnicamente, contrario a los proveedores **EDUARDO AGUIRRE CALLEROS** y **LUIS ÁNGEL BERNAL POLO**, quienes no cumple con las especificaciones técnicas mínimas, requeridas en el anexo técnico de las bases, por lo que sus propuestas se desechan.

[Handwritten signatures in blue ink]



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 517/2025.
"ADQUISICIÓN DE PINTURA E IMPERMEABILIZANTE PARA LA VICEFISCALÍA EN PERSONAS
DESAPARECIDAS"

Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta de la única licitante solvente documental y técnicamente:

Tabla 1: A continuación, se plasman los precios totales IVA incluido, de la proveedora participante que resulto solvente documental y técnicamente;

PARTIDAS 1 y 2	KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL
	TOTAL \$146,654.16

Tabla 2. En la presente tabla se plasma la propuesta económica de la proveedora **KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL**:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA	MARCA Y MODELO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	IMPERMEABILIZANTE 7 AÑOS COLOR ROJO, QUE NO REQUIERA DILUSION, CON SECADO DE 2 A 3 HORAS, PRESENTACION EN CUBETA DE 19 LITROS.	KILKER	570	LITRO	\$150.97	\$86,052.90
2	PINTURA VINILICA COLOR BLANCA, ACABADO MATE, TIPO VINIL ACRILICA, LAVABILIDAD MAYOR A 10000 CICLOS, TIEMPO DE SECADO PRIMERA MANO 30 MINUTOS AL TACTO, TIEMPO DE SECADO SEGUNDA MANO 60 MINUTOS AL TACTO, PRESENTACION EN CUBETA DE 19 LITROS.	KILKER	342	LITRO	\$118.05	\$40,373.10
SUBTOTAL						\$126,426.00
IVA						\$20,228.16
GRAN TOTAL						\$146,654.16



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 517/2025.

**"ADQUISICIÓN DE PINTURA E IMPERMEABILIZANTE PARA LA VICEFISCALÍA EN PERSONAS
DESAPARECIDAS"**

Sin Concurrencia del Comité

Resolutivo 1: La propuesta económica cumple con los parámetros económicos planteados, por el artículo 71, numeral 1 de "LA LEY", en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolución 2: La propuesta económica de la proveedora **KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL**, al ser la única propuesta solvente económicamente y más baja, será la propuesta adjudicada según el criterio de evaluación "BINARIO".

RESPONSABLE DE ELABORACIÓN: JOSÉ DE JESÚS LUJÁN SÁNCHEZ.
CARGO: COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES.